



PRESENTACIÓN DE LA RED DE MUJERES ELECTAS AMCEE PARA EL ESTADO DE GUERRERO

Dulce Merary Villalobos Tlatempa

Consejera Electoral Presidenta de la Comisión Especial
de Igualdad de Género y No Discriminación IEPC Guerrero.

Instancias participantes



Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales,
A.C. AMCEE



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
IEPC Guerrero a través de la Unidad Técnica y de la Comisión Especial de
Igualdad de Género y No Discriminación.

Objetivo general

Ser un **canal de comunicación institucional** como estrategia en pro de la erradicación de la VPMRG, mediante el vínculo que permita orientar, capacitar y proporcionar información a las **mujeres electas** derivado de un proceso electoral ordinario 2020-2021, a través de la postulación de un partido político, candidatura independiente, común o coalición, y que **se encuentre en el ejercicio del cargo público de elección popular.**



Objetivo específico

Que la AMCEE y el IEPC Guerrero, a través de la Red de Mujeres Electas establezcan un vínculo de contacto con las mujeres electas que se encuentren en el ejercicio del cargo público de elección popular, brindándoles orientación, seguimiento y acompañamiento sobre sus derechos y obligaciones en la prevención, así como en la erradicación de los posibles casos de VPMRG que pudieran experimentar en el ámbito del ejercicio de su encargo.

Lo anterior, también permitirá generar **datos estadísticos** sobre el clima de VPMRG que viven las mujeres en el **ejercicio del cargo**, así como la construcción de acciones preventivas y correctivas, cada una en el ámbito de su competencia.



Propósitos



INFORMAR y CAPACITAR, sobre cómo ocurre la VPMRG en el ejercicio del cargo, cómo prevenirla, atenderla y denunciarla. Conocer las instancias de apoyo a las que pueden recurrir, las medidas de protección y cautelares a las que tienen derecho.



IDENTIFICAR CASOS QUE PUDIERAN SER CONSTITUTIVOS DE VPMRG, así como generar sinergias que coadyuven a erradicar la VPMRG y la discriminación en los espacios de poder público y vulneren los derechos político-electorales.



BRINDAR APOYO, ASESORÍA, SEGUIMIENTO y ACOMPAÑAMIENTO, en el ámbito de las facultades del IEPC Guerrero, sobre aquellos casos que pudieran experimentar las mujeres electas en el ejercicio de sus derechos político-electorales.

Propósitos



LLEVAR UN REGISTRO, sobre los casos relacionados de VPMRG, generar datos estadísticos sobre el tipo de VPMRG que se registre en el ejercicio del cargo, que servirán como insumos a diversas instancias y que se visibilice la gravedad de estas conductas, en busca de nuevas estrategias para erradicarla.



GENERAR VÍNCULOS ESTRATÉGICOS, con las mujeres electas y medios de comunicación, que permitan llevar desde su competencia, acciones conjuntas o individuales preventivas y de divulgación, que tengan como fin comunicar, prevenir y atender casos de VPMRG.

Líneas Estratégicas

1 Preventiva
Promover acciones para dar a conocer la Red de Mujeres Electas, y los beneficios de formar parte de ella.

2 Formativa
Realizar acciones de formación, promoción de registro, sensibilización y sinergias, sobre qué es la VPMRG que pudiera generarse en el ejercicio del cargo, cómo identificarla, prevenirla y atenderla mediante insumos de formación y divulgación

5 Evaluación y estadística
Establecer mecanismos de coordinación para la ejecución, evaluación y estadística de los registros sobre los casos de VPMRG, así como de cada una de las actividades a realizar por parte de la Red Nacional y Estatal de Mujeres Electas.

4 Denuncias y medidas
Llevar un registro sobre los PES por posibles casos de VPMRG y seguimiento de medidas de protección o cautelares de las mujeres electas, cuya información debe ser estrictamente garantizando la protección a sus datos personales

3 Seguimiento y vinculación
Asesorar y canalizar a las mujeres electas ante supuestos casos de VPMRG a las diversas instancias administrativas y/o jurisdiccionales.

¿A quién/quienes está dirigida la RED?

A todas las mujeres que resultaron **funcionarias** electas propietarias para los distintos cargos de elección popular en los Procesos Electorales Ordinario 2020-2021 y Extraordinario 2021-2022 y que se encuentren en el ejercicio del cargo público de elección popular.



¿Cómo puedo formar parte de la RED?



¿Cómo puedo formar parte de la RED?



El FORMATO DE CONSENTIMIENTO, se le enviará por parte del IEPC Guerrero a la funcionaria electa, de manera electrónica a un correo electrónico o a través de la aplicación Whatsapp al número celular, que sean proporcionados al IEPC Guerrero.

Cuidando en todo momento la Protección de Datos Personales de acuerdo a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados vigentes.

¿Cómo puedo formar parte de la RED?



Otorgado el **CONSENTIMIENTO**, y recibido en el IEPC Guerrero, establecerá comunicación con las funcionarias electas en funciones y se les enviará información sobre las acciones a realizar por parte del IEPC Guerrero en el marco de los objetivos y líneas estratégicas de la RED de MUJERES ELECTAS.



RED DE
MUJERES ELECTAS
AMCEP
GUERRERO

Vigencia de la Red de Mujeres Electas

Las Mujeres Electas que acepten el registro, permanecerán en la RED hasta que concluya el periodo del ejercicio del cargo del que haya resultado electa del proceso electoral que emane.

Propósitos de la Red Nacional de Mujeres Electas AMCEE

- Informar y capacitar a las mujeres electas sobre cómo ocurre la violencia política en el ejercicio del cargo, cómo prevenir, atender y denunciar conociendo las instancias de apoyo a las que pueden recurrir, las medidas de protección y las medidas cautelares a las que tienen derecho.
- Identificar casos que pudieran ser constitutivos de VPMRG, así como generar las sinergias que coadyuven a erradicar la discriminación en los espacios de poder público.
- Llevar un registro sobre los casos de VPMRG, que servirán como insumos a diversas instancias, en busca de estrategias para erradicarla.
- Generar vínculos con las mujeres electas y medios de comunicación que permitan llevar acciones conjuntas preventivas y de divulgación para atender los casos de VPMRG.

Objetivo Estratégico de la Red Nacional de Mujeres Electas AMCEE

Visibilizar cualquier acto de VPMRG que las mujeres electas del estado de Guerrero, puedan sufrir en el ejercicio del cargo, con el fin de canalizar u orientar a las funcionarias, a las diversas instancias competentes, para su atención y solución del problema.



A través de la información recopilada de las mujeres electas se busca generar datos estadísticos sobre el clima de violencia política que viven las mujeres en el ejercicio del cargo, para el diseño y la construcción de acciones preventivas y correctivas, entre los órganos locales y nacionales.



¿Quién puede formar parte de la Red?

TODAS LAS MUJERES que resultaron **FUNCIONARIAS ELECTAS** propietarias para los distintos cargos de elección popular en los Procesos Electorales Ordinario 2020-2021 y Extraordinario 2021-2022.



¿Cómo formar parte de la Red?

A través de la aceptación de la Funcionaria Electa, de integrarse a la Red, firmando el **FORMATO DE CONSENTIMIENTO**, electrónico en el Formulario de Google Forms que le será enviado a través de un correo electrónico, o a través de la herramienta **Whatsapp** al número de contacto establecido por la Red de Mujeres Electas por Whatsapp.

Una vez otorgado su consentimiento se les envía información a las participantes respecto a la **VPMRG** a través del correo electrónico y de la herramienta **Whatsapp** al número celular que proporcionen para tal efecto.

¿Cuánto dura la Red AMCEE?

Las mujeres electas que acepten el registro, permanecerán en la **RED** hasta que culmine el periodo del ejercicio del cargo del que haya resultado electa del proceso electoral del que emane.



¿Cómo reporto un caso de VPMRG?

Para reportar casos de presunta VPMRG, es necesario comunicarte al IEPC Guerrero, acudiendo a nuestras oficinas en Paseo Alejandro Cervantes Delgado, Fracc. El Porvenir en Chilpancingo, Guerrero. A los teléfonos: 47120 64, o al correo: igualdad.genero@iepcgro.mx o por la vía de contacto establecida por la Red de Mujeres Electas por Whatsapp.

Tipificándolas como delitos establecidos como causales para el inicio de un **PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR**, cuando éstas suceden dentro y fuera de los procesos electorales.

Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género

El 13 de abril del 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la **Reforma en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género**. En esta Reforma se determinaron las conductas que son consideradas **VPMRG**.



Somos el vínculo para orientar, **capacitar y dotar de información en materia de violencia política**, a las mujeres electas durante el **pasado proceso electoral**, que se encuentran gobernando a nivel estatal y municipal en Guerrero, para el periodo 2021-2024.

Esta Red es impulsada por la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electoras (AMCEE), y en nuestro estado la desarrolla el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero).